

**Secretaría de Movilidad
Registro Público de Movilidad
REPUVE**

Nombre y descripción

Licencia provisional de conducir para menores de edad

Es un trámite que permite a menores de 16 años cumplidos, poder obtener una licencia provisional para conducir vehículos una vez que acredite su examen

Estado:

Nayarit

Modalidad:

N/A

Tipo de solicitud:

Trámite

Homoclave:

NAY/SM/REPUMO/001

Plazo de respuesta:

1

Fundamento jurídico

Ley de Movilidad del Estado de Nayarit Artículo 314 Fracción IV
Ley de Ingresos del Estado libre y soberano de Nayarit , Artículo 34 Fracción II.

¿En qué casos se debe realizar?

Cuando el menor de edad con 16 años cumplidos solicite permiso de menor para conducir un vehículo automotor, con el consentimiento de sus padres o tutores.

Pasos a seguir

- 1.-Presentarse en la secretaria de movilidad el o la menor, así como sus padres o tutor legal
- 2.-Presentar documentación requerida
- 3.-Firmar carta compromiso
- 4.-Aprobar el examen
- 5.-Realizar pago
- 6.-Recoger su permiso para menor

Requisitos

LICENCIA PROVISIONAL DE MENOR

TENER 16 AÑOS CUMPLIDOS

CREDENCIAL CON FOTOGRAFÍA DE SOLICITANTE;

(credencial de la escuela, constancia de estudios y pasaporte)

Copia

ACTA DE NACIMIENTO

Copia

CURP

Copia

COMPROBANTE DE DOMICILIO (No mayor a 3 meses)

Copia

IDENTIFICACIÓN OFICIAL INE O PASAPORTE VIGENTE Y LEGIBLE DEL PADRE / MADRE O TUTOR DEL

MENOR (que aparece en la póliza de seguro).

Copia

PÓLIZA DE SEGURO CONTRA DAÑOS A TERCEROS "como mínimo 3 meses de vigencia"

Copia

CARTA COMPROMISO (se entrega en la secretaria de movilidad).

Original

NOTA: LA PÓLIZA DE SEGURO, debe ser de uso o servicio particular, persona física dentro de la póliza que se presenta y la persona que aparece como titular tendrá que firmar la carta compromiso que se le proporciona en esta secretaría de movilidad. Si es persona moral presentar acta constitutiva.

NOTA: En caso de que EL DOMICILIO DE LA IDENTIFICACIÓN no coincida con el comprobante de domicilio o algún apellido, presentar una copia de la identificación oficial del titular que aparece en el comprobante.

NOTA: Es OBLIGATORIO conocer su tipo sanguíneo, si presenta algún padecimiento médico o alergias.

Formas de presentación

Formato

¿Quién debe de realizar el trámite?

Las y los menores de edad con 16 años cumplidos, acompañados de padre o tutor.

¿Qué obtengo?

Permiso de conducir para menor

Tipo de persona

Ciudadano

Vigencia

Tiene Vigencia: SI

Vigencia: 1 Año

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 1078.00 --- Máximo: \$ 1078.00

Descripción: Licencia Provisional De Conducir Para Menores De Edad \$1078.00 AGREGADOS YA, LOS ADICIONALES QUE MANEJAN LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Lugares de Pago: Recaudación/banco

¿Requiere visita de campo?

NO

Criterios de resolución

Cuando él o la menor de edad logre una calificación aprobatoria en su examen y cumpla con la documentación requerida.

¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección
Secretaría de Movilidad	Tepic, Colonia: Burócrata Federal, Calle: Avenida Rey Nayar S/N, CP: 63156
Canales de atención	
Presencial	
Teléfonos	
311 213 5712	

Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
Lic. Javier Macías Licea	Coordinador General	movilidadnayarit@gmail.com

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.